

Recensiones

A. ANGELOPOULOS: *Planisme et progrès social*. Librairie Générale de Droit et Jurisprudence. 1953. 400 págs.

La planificación ha pasado en menos de veinte años de ser casi unánimemente rechazada por los economistas, a ser adoptada por la totalidad de los países como el medio más eficaz, cuando no el único, de superar las crisis económicas y sociales y elevar el nivel de vida. El libro del profesor Angelopoulos trata en primer lugar de explicar las causas de este desarrollo extraordinario de la planificación que encuentra en el éxito de la experiencia soviética, en la crisis económica mundial de 1929 y en la demostración práctica de su bondad, que tuvo lugar durante la segunda guerra mundial en las naciones beligerantes. Con anterioridad señala una serie de fenómenos sociológicos que determinan igualmente, si bien de manera más indirecta, la nueva orientación del Estado como entidad encaminada esencialmente al logro del bienestar social: tales fenómenos son el papel creciente de la clase obrera en la vida del país, el proceso de aceleración de la Historia, del que fué Michel el primero en apercibirse, la influencia de los factores técnicos y algún otro de menos importancia. En cierto sentido la planificación no es sino la consciencia por el Estado de que ha de adaptar constantemente sus objetivos so pena de provocar una revolución; es decir, se trata de una «revolución consentida» y dirigida.

Pasando luego al fondo del asunto, se estudian brevemente las relaciones entre los nuevos fines sociales del Estado y la economía y hacienda pública, y las que existen entre el plan económico y el presupuesto. Para ello hay que enumerar los objetivos económicos y sociales a alcanzar por el Estado para conseguir el bienestar social, entendiendo por esto último: a) La satisfacción de las necesidades

sociales en mayor escala que hasta la actualidad. b) La administración racional de los recursos nacionales de todas clases para sacar el máximo partido de la renta nacional; y c) La redistribución social de esta renta nacional para mejorar constantemente el nivel de vida. Para conseguir este triple aspecto el Estado debe tomar una serie de medidas cuyo estudio constituye prácticamente el resto del libro, haciéndose abstracción de las encaminadas a la satisfacción de las necesidades sociales —introducción, sanidad, orden y seguridad, etc.— por ser de sobra conocidas y constituir hasta la fecha la única afinidad social del Estado.

Esquemáticamente los medios de conseguir los otros dos fines, constituyen otras tantas obligaciones del Estado que pueden dividirse en obligaciones económicas y sociales. Las primeras son la erección de un plan económico general, la elaboración de un presupuesto, la creación de nuevas empresas públicas, la nacionalización de los grandes medios de producción y el control de la actividad económica privada. Las obligaciones sociales tienden a aumentar no sólo el nivel de vida, sino la productividad, y plasmar en la movilización de los capitales inactivos en la disminución de las desigualdades de distribución de la renta nacional y en la redistribución de la misma por una política de transferencia de los poderes adquisitivos sobrantes de las clases elevadas a los inferiores. Estas dos últimas obligaciones, como se ve, son dos manifestaciones de una misma idea.

Siguiendo muy de cerca a Keynes, cuyo influjo es constante en esta obra, el autor considera a la realidad económica como determinante de la nueva orientación del Estado, y pasa a estudiar el plan económico como condición necesaria del progreso social, distinguiendo la planificación integral —la soviética— de la liberal, la estadounidense, consistente en un simple inventario económico del país y la que denomina planificación democrática, que consiste en el reparto de la economía en tres grandes sectores: el público —actividad de interés general, o tienda a un monopolio —el controlado— aquellas actividades de interés explotadas por particulares— y el libre, donde todo se deja a la iniciativa privada.

¿Cuáles serán las condiciones para que la planificación dé buen resultado? El autor distingue los principios de la planificación y las

condiciones de la misma. Los primeros son: a) Que el plan abarque la totalidad de la economía. b) Que sea un conjunto de decisiones deliberadas y coherentes. c) Que tanto durante la elaboración como durante la ejecución del plan haya unidad de control. Las condiciones de éxito son, por el contrario: a) La nacionalización de los grandes medios de producción. b) La reforma administrativa del Estado. c) La cooperación económica internacional. Posiblemente la parte más interesante, aunque discutible, sea la consagrada a la reforma de la Administración pública, basándose en que «en el nuevo Estado, todo depende de la Administración». La máxima novedad consiste en la creación de un «ministerio de coordinación económica», especialmente dedicado a la elaboración del plan económico nacional.

A continuación pasa el autor revista a los problemas del paro y superación por la instauración del «empleo total», nueva función del Estado que entra, además, dentro de los fines que se proponen alcanzar las Naciones Unidas (art. 55 a) de su carta). Volviendo a las tesis keynesianas, considera como causa principal del paro a la demanda insuficiente y, por tanto, el ahorro no invertido, y estudia las medidas que tanto en el orden nacional como en el internacional deben tomarse para conseguir el «empleo total». Este problema está, por demás, ligado con el desarrollo económico de cada país, pues en los que lo está suficientemente es una «característica crónica», según expresión del autor, la ausencia del «empleo total». El contraste entre estos países y los desarrollados, es notorio, y la situación de los primeros puede mejorarse únicamente con un plan económico de largo alcance y duración, una asistencia técnica eficiente y una intensa política financiera con una eventual utilización de la ayuda extranjera en una proporción que conviene no sea muy elevada.

Otros fines que encajan dentro de la planificación son el aumento de la productividad y de las inversiones públicas. La productividad en función de dos factores: el primero, la cantidad y calidad de los recursos naturales. El segundo, los medios de utilización de esos recursos, o sea, la política económica del país. Precisamente una de las maneras de aumentar la productividad es la instauración en el país del «empleo total». Junto a ésta hay otras, como el aumento de equipos técnicos, la formación profesional con una previa selección del tra-

bajador, los premios al rendimiento, el volumen de inversiones públicas, etc. En todos estos casos el papel del Estado es fundamental, aunque no tenga influencia sobre otros factores de carácter internacional. En cuanto al volumen de inversiones y gastos públicos, no es sólo una fuente de futuras riquezas, sino que contribuye desde su iniciación a aumentar la producción total del país. Esas inversiones para ser eficaces tienen que ser realizadas por el Estado, siguiendo nuevamente la teoría de Keynes, con lo que se pone en marcha el «principio de la multiplicación», conforme al cual unos determinados gastos, que se invierten en compra de materiales y en salarios, generan nuevos gastos, esta vez ya privados, que a su vez producen nuevas compras de materiales y salarios, y así hasta el infinito, en teoría. Estos efectos evidentemente beneficiosos, y que pueden evitar por completo el paro, son tanto más señalados cuanto mayores son los gastos, pero también aumentan a igualdad de gastos, si éstos forman parte de un plan coherente, si existe un ahorro (que se manifieste en inversiones y no en nuevos atesoramientos) importante, si hay una política financiera que tienda a la redistribución de la renta nacional y si el país es independiente del extranjero.

Tras un breve examen de la seguridad social en relación con el nivel de vida, pasa el autor a ocuparse de lo que constituye la última parte del libro, a saber, el papel de las políticas fiscal y monetaria en el progreso social. El principal objetivo de la primera es la redistribución de la renta, y el de la segunda el de evitar la inflación. Hasta seis medios se enumeran para dominar ésta: el racionamiento, las subvenciones, las obras públicas, el control de los ingresos privados, la presión tributaria y el control del crédito. La obra termina con unas consideraciones acerca del presupuesto como instrumento de contabilidad y de la renta nacional en su triple aspecto, así como de los esfuerzos necesarios para remontar la actual situación en que, según cifras de 1949, una tercera parte de la población del globo tenía unos ingresos inferiores a cincuenta dólares por año, y las dos terceras partes de la misma no llegaban a reunir el 15 por 100 de la renta mundial.

El libro es escrito con gran claridad, es notoriamente insuficiente para tratar con toda la extensión que fuera precisa un tema tan em-

plio, y sin duda la intención del autor ha sido simplemente la de presentar un panorama de la cuestión remitiéndose para cada aspecto concreto a la bibliografía, bastante cuidada, que se intercala en el texto. Hecha esta salvedad, la obra cumple su objetivo, aunque discrepamos de algunas apuntaciones de matiz político dispersas a lo largo de la obra y encontramos inútiles algunas consideraciones sabidas por el más profano en la materia, y que constituyen a veces lo único que en el libro se dice sobre ciertas cuestiones. Por ejemplo, todo lo que alude al paro como plaga social, y lo que se presenta como modelo de presupuesto (predominio de los impuestos directos sobre los restantes, disminución sobre los impuestos de usos y consumos, etc.) que carece de toda novedad. Igualmente es muy discutible, y en todo caso ajena a la cuestión central de la obra, la teoría expuesta en largas páginas sobre si puede darse una «coexistencia pacífica» entre los Estados Unidos y Rusia, para concluir con la optimista idea de que sí es posible esta coexistencia, si ambas potencias se deciden a instaurar una política social revolucionaria en sus respectivas esferas de influencia, lo que a la larga produciría una socialización del occidente y una democratización del oriente que entra en el terreno de la más pura utopía. En esta misma línea cabe situar el intento de respuesta a la pregunta de que si la energía atómica destruirá el capitalismo industrial, y la consideración del fascismo como un movimiento no revolucionario, sino contrarrevolucionario, tendente a conservar los privilegios de quienes ya estaban en el poder. Por último, hay que señalar la ausencia total de referencias a España al estudiarse los sistemas de seguros sociales, materia en la que nuestra legislación puede competir con la de cualquier país de las que se mencionan en el texto.

En conjunto, no obstante esas consideraciones de detalle, la obra, dentro de su carácter elemental, puede servir de excelente introducción al estudio más detallado de estos problemas, y constituye un elemento muy completo y reciente para el que desee sólo una visión general y no detallada de los mismos. Contribuyen poderosamente al interés de la obra las estadísticas extractadas de los estudios económicos de la O. N. U., de la que se hace un profundo e inteligente empleo.

MANUEL PÉREZ OLEA

BATTAGLIA, Felice: *Filosofía del Trabajo*. Edit. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1955; 293 págs.

Battaglia, el conocido filósofo del Derecho y Rector de la Universidad de Bolonia, se ha planteado, tratando de darles solución adecuada, determinados problemas en relación con el trabajo, que van desde el concepto filosófico del mismo, a su proceso histórico y su interna problemática.

Parte de una doble premisa: la unidad del concepto de trabajo, que no permite distinguir en éste dos esferas —la espiritual y la material— separadas y escindidas, como pertenecientes a dos campos diferentes y a dos concepciones insoldables; y el fundamento ético que sirve de asiento a toda estimación que del trabajo puede realizarse en cualquier dirección si se pretenden obtener resultados verdaderos acerca del problema. Trabajo, dice Battaglia, en este sentido, es toda actividad del hombre, ya sea que cree en sí su vida, sea que se proyecte al mundo exterior. Con lo cual, como puede verse, queda superada también esa otra escisión, no menos peligrosa desde muchos puntos de vista, que consiste en sostener la radical diferenciación entre el orden manual y el intelectual en el campo del trabajo.

En el terreno histórico, los griegos —Aristóteles, Platón, Hesíodo, Zenón y Pródico de Zeos, verdadero teorizante del trabajo en la sofística— tiene un concepto envilecedor del trabajo. Es la contemplación la que eleva, mientras que el trabajo aparece como propio de los esclavos. La contraposición esclavo-señor se corresponde con el dualismo pensamiento-praxis. Naturalmente, esta concepción arrastra a la separación de los hombres en dos géneros bien determinados: el de los elegidos que nacieron para la contemplación y el pensamiento, para la dignidad moral y la libertad; y el de aquellos que vinieron al mundo para la dura tarea del trabajo, hombres sin libertad, vertidos a las cosas, oprimidos por la naturaleza.

La concepción oriental supone, en cambio, un anticipo del cristianismo en este aspecto. El trabajo nace de un verdadero sentido religioso, que considera a aquél como base segura de recompensa por

un bien obrar. El trabajo redime y es forma de expiación de los pecados.

Pero es, sobre todo con la civilización hebrea, y en particular con el cristianismo, cuando el trabajo logra conceptualización definitiva. Entraña una valoración de la actividad humana, una consideración llena de hondura y nobleza de la personalidad y dignidad del hombre, del cual nace el trabajo en todas sus manifestaciones, intelectuales y manuales. El trabajo, en cuanto medio puesto por Dios al alcance del hombre, adquiere dignificación y se eleva a un plano de espiritualización que ni siquiera entrever pudo el pensamiento clásico. En el bien entendido de que, pese a todo, el trabajo no deja de ser un medio para los objetivos de la vida cristiana, sin que pueda llegar a conceptuarse nunca como fin en sí.

La Patrística y la Escolástica siguen en el estudio de Battaglia, con San Agustín y Santo Tomás, que darán hondura a los principios afirmados por el Cristianismo en torno al trabajo. Surgirán otras cuestiones —la de la usura, principalmente, y la del uso debido o indebido de las riquezas adquiridas mediante el trabajo— cuya resolución obedece, en uno y otro, a un criterio común, que arranca de la consideración de esta actividad humana como un deber moral y de su reconocimiento como artífice de la vida e iniciativa que subvierte la aparente necesidad de un orden proclamado antes providencial.

El Renacimiento —Manetti, Palmieri, Alberti, Plateria, Ficino, Vegio— incorpora el sentido del hombre activo, cuya voluntad es decisiva. El trabajo, dice Battaglia, caracterizará ahora al hombre, que no se detiene jamás ni se adapta totalmente a un objeto en completa satisfacción, sino que procede siempre por el ansia de un progreso infinito y por la melancolía de una perfección inalcanzable. Es, en verdad, un giro enteramente moderno en la concepción del trabajo como actividad o resultado de ésta.

El protestantismo montará su concepción del trabajo sobre dos ideas de bien señalada significación a partir de entonces: el trabajo como servicio divino y la necesidad de que el trabajo sea racionalizado, organizado. Ello, además, con la ruptura del trabajo como unidad, pero entendida esta ruptura en el sentido de que el trabajo asegura la salvación de unos, proporcionándoles abundancia de bienes, y

se la niega a otros, privándoles de ellos. Lo cual explica, en no pequeña medida, el desarrollo del capitalismo dentro de los países de signo protestante.

Estamos ya en plena Edad Moderna. El setecientos marca igualmente su concepción del trabajo. Locke, Rousseau, Voltaire, Lamartine, coincidirán en muchos puntos, al tratar el desarrollo de la industria como un camino del progreso y de la felicidad, no sin que haya que llamar la atención acerca de la doctrina rousseauiana acerca del origen de la desigualdad entre los hombres motivada por los mismos progresos industriales y por la división del trabajo. Por otra parte, esta nueva concepción setecentista quería el trabajo ordenado al placer, buscando en él el alcance de todo cuanto de superfluo la vida encierra.

Kant, Fichte y Hegel, representan, como es lógico, la afirmación de los principios del idealismo filosófico en el trabajo, bien que los dos últimos se aparten tomando una orientación distinta de la signifi- cada por el filósofo de Königsberg. Unas y otras posiciones, sin embargo, cabe resolverlas en unidad, que termine estimando el espíritu como actividad. Para Fichte el hacer debe ser concebido como originario y el ser no es más que un medio suyo. Hegel conecta esta raíz activa con el sistema general de necesidades, que junto con la división del trabajo crea la división de clases. El espíritu concebido como trabajo, señala el autor de la «Fenomenología del espíritu», es un momento del espíritu como actividad, la cual queda superada en una actividad desinteresada, exactamente arte, religión, filosofía.

Bergson, el filósofo de la intuición, considera que el hombre es acción vertida sobre el dominio de las cosas. Pero, como observa Battaglia, el trabajo queda en Bergson desprovisto de su significado para reducirse a pura intuición, a trabajo sin trabajo.

El socialismo marxista y Mazzini son los últimos autores estudiados por Battaglia desde el punto de vista histórico. La concepción marxista es enteramente económica y clasista. El trabajo significa algo en cuanto ofrece un rendimiento económico y, por otro lado, todo ordenamiento social o político no es más que la manifestación del poder de una clase y la esclavización de los restantes.

No vamos a insistir, en los límites de una recensión, sobre la tras-

endencia y el juego que en el total concierto de la vida han representado —y representan hoy— las doctrinas marxistas, con su negación de la propiedad privada, su concepción materialista de la historia y su estimación del trabajo en un orden clasista que aspira al establecimiento de un nuevo orden social valiéndose de métodos revolucionarios y violentos.

Para Mazzini, en cambio, el trabajo es la expresión más alta de la dignidad humana, aquello por lo que el hombre es verdaderamente tal, si bien reconoce que todavía es tributario de la empresa. Para este autor son presupuestos indeclinables la libertad y el fundamento ético.

La segunda parte de este libro lo dedica Battaglia a la exposición de su propio pensamiento, en sendos capítulos que responden a la consideración de la unidad lógica del concepto de trabajo, problemática del mismo, pena y alegría en el trabajo, personalidad y deber en la ética del trabajo y noción de éste.

El trabajo es, para Battaglia, unidad activa, que está en el pensamiento y en la voluntad, objetiva y subjetivamente considerado, razón de ser una consideración de los aspectos manual e intelectual, que no conduzca a la supervaloración de ninguno de ambos, sino a la debida y justa apreciación de los dos.

En otra línea de situaciones y actitudes, el trabajo no es, sin más, una realidad que nos es dada fuera de toda problemática conceptual. Antes bien, entraña un problema en sí mismo. Su concepto, su significado, los elementos que lo integran, la raíz en que descansa su misma profundidad humana, son todo cuestiones a resolver.

Precisamente por su humanidad, el trabajo proporciona penas, derivadas de la faceta puramente humana, y proporciona alegrías originadas en satisfacciones que la misma producción arranca. Ello determina, además, la existencia de elementos racionales, valores éticos, contenidos morales, que establecen una consideración del hecho del trabajo en cuanto actividad que ocasiona un núcleo de sentimiento, ya que la vida no consiste solamente en cultura, mero bien fantástico o conceptual, sino que es también acción cargada de riesgos, algo que informa la totalidad de nuestro ser, enriqueciéndole de indicaciones concretas.

En el capítulo dedicado a tratar de la personalidad y el deber en la ética del trabajo, Battaglia comienza señalando que el trabajo, más que un cometido económico, es un deber universal, radicalmente personal, llevando el sello de esa personalidad, y ejerciendo un conjunto de influencias sobre el bienestar colectivo y sobre el progreso de la civilización; atiende a las exigencias técnicas de la producción y tiende a un fin que no es el provecho del individuo en sí.

El carácter personal del trabajo lleva de inmediato al planteamiento de su problema ético. Problema que, admitida la significación social del trabajo, adquiere una doble obligada referencia: la de la constitución del sujeto ético y su inserción en el trabajo social. La actividad del trabajo, concluye Battaglia, se confirma, primero sobre el plano social, porque el trabajo es un deber social en cuanto que abarca a uno mismo y a los demás, en cuanto que supone un deber de cooperación y de asistencia.

Por último, en el camino de buscar una noción crítica y problemática del trabajo, Battaglia alude a las dos vías intentadas por el pensamiento moderno en este respecto: una positiva, derivada de los planteamientos hegelianos y apuntando coherentemente al marxismo; otra negativa, pertinente al existencialismo.

Battaglia se sitúa más allá de una y de otra. Para él, el problema en su unidad, no puede resolverse desconociendo la doble textura del hombre, racional e irracional, con inteligencia y voluntad, razón e instinto, ser ambiguo, que, lógicamente, hace desembocar el problema en una consideración más exacta del mismo.

El trabajo es libre, debe serlo; pero, además, entraña una clara y rotunda manifestación de su capacidad creadora, que servirá a la elevación de una sociedad ordenada, pero que mantenga y salve, en todo momento, la autonomía y personalidad del trabajador inserto dentro de una colectividad. Es precisamente en un filósofo español, Ortega, y en su doctrina de la razón vital donde Battaglia encuentra la base para encuadrar una acertada concepción del trabajo, aun admitidas todas cuantas limitaciones le cercan. A pesar de todo, no cabe duda que, como dice el filósofo italiano en un párrafo bellissimo —y con ello terminamos— «en el trabajo nacen las obras de la belleza y de la verdad, las instituciones económicas y los imperios políticos, los

silenciosos montañeses de la bondad y los testimonios del callado sacrificio».

La traducción, en algunos pasajes de la obra, no acierta con la expresión castellana, que se ofrece oscura y poco correcta sintácticamente.

MANUEL ALONSO GARCÍA

COLE, G. D. H.: *An Introduction to Trade Unionism*. Londres, Allen & Unwin, 1954 (324 págs.).

La obra de Cole de 1918 había venido siendo, junto con la de los esposos Webb, el manual clásico sobre el sindicalismo británico; el libro de los Webb (nos estamos refiriendo a su *History of Trade Unionism*) en cuanto hiciera referencia a su desarrollo histórico; el de Cole insistiendo más sobre los aspectos orgánicos y estructurales. Ambos han tenido dos ediciones, revisada la primera en relación a la segunda y separada en los dos casos por un espacio de tiempo relativamente largo; la primera edición de la *Historia del Sindicalismo* está fechada en 1894, la segunda en 1920; la primera de esta *Introducción* de Cole apareció, según he dicho, en 1918 habiendo mediado, por lo tanto, treinta y tantos años entre ella y la que ahora se nos ofrece que, según su autor «es un libro enteramente nuevo en el que nada resta del publicado en 1918». El estudioso cuenta, pues, ahora con cuatro preciosos estudios lo suficientemente separados entre sí (1894, 1918-20, 1954) para marcar con claridad y con una cierta perspectiva el cambiante mundo sindical y los problemas con que en cada período ha tenido que enfrentarse.

En este que comentamos, por ejemplo, la resistencia patronal al reconocimiento de los sindicatos y a la admisión de los pactos colectivos como procedimiento normal de regular las condiciones de trabajo, las restricciones a las actividades políticas de las *trade unions*, o la concentración de los sindicatos en los oficios especializados, por no hablar de la consideración de los sindicatos como conspiraciones ilícitas o de las restricciones generalizadas del derecho de huelga, todos hechos citados a título de ejemplo, digo, aparecen poco menos

que como puros recuerdos o como episodios ingratos de un pasado ya superado; ahora los problemas candentes, también por ejemplo, son la educación y entrenamiento de los sindicatos para la sección de las industrias nacionalizadas, si la democracia industrial ha de tener por base un sistema de cogestión a todo lo largo de las organizaciones de producción, comenzando por el grupo de hombres que trabaja a las órdenes de un contraamaestre o capataz, si los sindicatos deben concentrar su actividad sobre la contratación colectiva o si son o dejan de ser, aparte y además de los representantes de los trabajadores a estos efectos, los entes adecuados para la designación de los miembros de los comités de empresa, etc.

De todos y cada uno de estos problemas hallará el lector noticia puntual y breve en el libro de Cole, un resumen de cuyo índice sistemático es el que sigue:

- I. Sindicalismo en general; sus variedades.
- II. El gobierno de los sindicatos.
- III. Tipos de sindicato.
- IV. Pactos colectivos de condiciones de trabajo.
- V. Organización central.
- VI. Régimen financiero de los sindicatos.
- VII. Los sindicatos ante el Derecho.
- VIII. Los sindicatos y el poder político.
- IX. Los sindicatos y la educación.
- X. Política sindical.
- XI. Fuerza y debilidad de los sindicatos.
- XII. Los sindicatos y la sociedad contemporánea.

Los capítulos primero y último son de más elevado valor literario y, posiblemente, científico, en cuanto que en ellos es donde se hacen las generalizaciones acerca de la significación de la realidad sindical; los intermedios sirven de base a los que se acaban de citar y suponen, por los considerables datos que se acumulan, un duro trabajo de investigación; se echa de menos, no obstante, el que la visión panorámica no trate de darse más a menudo y respecto de cada uno de los problemas tratados; en ocasiones —y esto lo hemos

notado muy especialmente en los capítulos IV y X— los árboles no dejan ver el bosque.

Aunque con título general, el libro está referido casi exclusivamente a los sindicatos británicos; tan sólo en el capítulo primero se hace una historia muy sumaria del sindicalismo en otros países, y fuera de él, las referencias no más que ocasionales y muy breves, por lo general, y casi siempre hechas a los Estados Unidos.

Cole, como es sabido y él mismo declara siempre que tiene ocasión (en este libro, v. pág. 283), es un entusiasta del control obrero, entendido éste como sección de las empresas por los mismos trabajadores empleados en ellas; ello le lleva a situarse en una posición peculiar frente a determinados problemas; el movimiento de los *shop stewards*, anatematizado en tantos lados y no siendo los sindicatos los últimos ni los más parcos en lanzar sus maldiciones, es mirado con evidente simpatía; y terminantemente se declara que los sindicatos no deben participar en la gestión de las empresas que, si ha de ser real, ha de ser ejercitada directamente por los trabajadores que desempeñan su actividad en la misma, sin interposición de ningún organismo extraño, aunque éste sea el sindicato. Lo que no quiere decir que el libro tenga el prejuicio *guildista*, salvo en estos puntos muy concretos; el autor trata en él de ser objetivo y lo consigue.

El libro tiene al final una serie de apéndices sumamente interesantes; destacamos de entre ellos el destinado a mostrar la enorme diversidad del campo de acción de los dos sindicatos generales (*Transport and General Workers Union* y *Union of General and Municipal Workers*) y el relativo a la estadística de huelgas para el período 1900-1954, indicándose para cada año número de huelgas, número de trabajadores directa e indirectamente afectados por las mismas y días de trabajo perdidos. Cerrándose con una cuidada bibliografía para cada una de las materias tratadas.

MANUEL ALONSO OLEA

DOLLÉANS, Edouard: *Histoire du mouvement ouvrier*. (De 1921 a nos jours). Vol. III, 1.^a ed., París, Armand Colin, 1953 (424 páginas) (*).

Con este volumen completa Dolléans un empeño de cerca de veinte años; la primera edición del tomo primero (1830-1871) fué publicada, creo, en 1936; y la primera del tomo segundo (1871-1920) en 1939.

Este tercer volumen se aparta bastante en su carácter y en su contenido de los dos anteriores; en éstos la atención se había centrado principalísimamente sobre el movimiento obrero francés, con referencias muy breves a lo que ocurría en el mundo exterior, salvo en el caso del Cartismo en el que la exposición era bastante más extensa; de 1921 a nuestros días, según parece, han cobrado algún interés los movimientos sociales en los Estados Unidos, Rusia, Alemania, Italia, Suecia y hasta los de España, aunque, por supuesto, el somero capítulo dedicado a ésta no se distinga ni por su imparcialidad ni por su información. También en los dos primeros volúmenes se adquiriría la impresión de que el movimiento que se historiaba era autóctono y más o menos disociado de los acontecimientos políticos; mientras que en éste, al surgimiento y caída de los regímenes totalitarios alemán e italiano, a la accesión al poder de Roosevelt y al estallido de la segunda guerra mundial se les da una relativa importancia.

Por lo demás, de la lectura de este tercer volumen se saca la misma penosa impresión que dejaron los dos primeros; parece como si no hubiera habido tal movimiento sino una serie de intentonas, siempre fallidas, abortadas o aplastadas, y como si la mejora real en el nivel de vida de los trabajadores y la emancipación y madurez que se reconoce han alcanzado los mismos (pág. 406), hubiera sido debida más al azar o a un hado ingobernable que a un intento consciente y fructuoso de las organizaciones sindicales; por supuesto que esta última tesis es mantenible, y ha sido mantenida —mucho se ha

(*) Una nota de J. I. TENA IBARRA sobre los dos primeros volúmenes de esta obra en el núm. 3 de estos CUADERNOS, págs. 163-168.

hablado y se seguirá hablando sobre la inutilidad de los sindicatos—; lo que ocurre es que del libro de Dolléans se saca como conclusión, por el lector, cuando el autor para querer construir sobre el supuesto contrario. No es tanto que la historia que se traza haya sido una historia dolorosa y trágica, sino, lo que es peor, una historia inútil, una tragedia baldía y un dolor sin mitigación ni recompensa. Por muy dura que sea la frase hemos de decir que tal como nos la pinta Dolléans, la del movimiento obrero, es más un folletón lacrimoso que una historia.

Se dibuja aún más intensamente la tendencia del autor, expresamente manifestada en numerosas ocasiones, de que la Historia, en general, y la del movimiento obrero, en particular, es movida más por el militante oscuro y consciente que por las grandes figuras; digo aún más intensamente porque si el tomo primero tenía su héroe (Varlin) como los tenía el segundo (Griffuelhes, Merrheim, Monatte), en este tercero faltan las figuras heroicas de calibre, quizá porque se piense que el sindicalismo está durante la época historizada bajo «el mimetismo pequeño burgués de la seguridad a todo precio». Tan sólo muy al final y tras de reiterarse (pág. 404) que «la esperanza del sindicalismo reside, como ha ocurrido siempre, en los simples afiliados y en militantes tales como Merrheim», se indica la aparición de los nombres de Delamare y Le Bourre. Es curioso, en cambio, que determinados nombres, generalmente tenidos por importantes, muy concretamente el de Jouhaux, aparecen en las páginas sin colorido ni relevancia algunos.

La información del libro, salvo en los capítulos referentes a Francia, la encuentro bastante deficiente; por citar algún ejemplo, el último capítulo referente a los Estados Unidos (II de la Parte 5.^a: *Evolution du syndicalisme américain*) está construido casi exclusivamente, al menos según las citas, sobre versiones francesas del problema; nada quiere decir esto acerca de la corrección de éstas (aunque alguna de ellas, como la de Guérin, abundantemente citado, es parcial y apasionada en demasía, a mi juicio), pero sí es precisa la observación de que hubieran debido utilizarse materiales originales y de primera mano en una obra de este calibre.

Tengo el temor de que quien lea esta nota adquiera la impresión

de que se trata de un libro deleznable y sin mérito alguno, lo que me apresuro a corregir. Se trata de un buen libro en general, pero las observaciones que han quedado hechas parecen necesarias y pienso que pueden ser de utilidad como prevenciones para quien se enfrente con él.

MANUEL ALONSO OLEA

FLANDERS, Allan y CLEGG, H. A.: *The System of Industrial Relations in Great Britain*, Oxford, Basil Blackwell, 1954 (VIII-380 págs.).

Pocos libros tan concisos y completos como éste para el estudio de las relaciones laborales en la Gran Bretaña; las diferentes partes de que se compone, cada una de ellas redactada por un autor distinto; forman, sin embargo, un todo compacto, sin lagunas apreciables, que se eleva a una gran altura doctrinal y científica en numerosos puntos y que en todos ellos conserva, cuando menos, el interés de la observación y del dato bien apreciado y claramente expuesto.

En el curioso preámbulo que precede al texto los autores se curan en salud contra la posible crítica de que su trabajo esté demasiado centrado sobre las instituciones que sirven de instrumento a las relaciones de trabajo con un cierto olvido de la relación en sí misma; digo curioso porque, suponiendo de donde pueden venir las críticas, no vacilan en sentar cuál es su opinión acerca de la «nueva escuela de *relaciones humanas* en la industria»; a su juicio, muchos de los trabajos publicados por ésta «muestran una falta deplorable de sentido histórico y no logran captar la naturaleza de la situación estudiada debido a la ignorancia acerca del conjunto de instituciones que la rodean». Una afirmación de este tipo, supongo, seríamos muchos los que también la suscribiríamos en España.

La obra está dividida en seis partes:

La primera de ellas (Asa Briggs: *Social Background*), sin perder el tono general del libro, no es, ciertamente, la más atractiva; el fondo social de las relaciones de trabajo es examinado con una orientación fundamentalmente histórica; por supuesto que no puede serlo de otra forma, y menos en Inglaterra; pero la historia de la revo-

lución industrial británica ha sido tantas veces hecha que realmente es muy difícil decir cosas que suenen a nuevas sobre la materia, salvo que se trate de una investigación concienzuda de una institución concreta o de una reiteración genial; y ninguna de estas cosas es ni pretende ser esta parte del libro.

La segunda (O. Kahn-Freund: *Legal Framework*) es, sencillamente, espléndida; pocas materias habrá tan difíciles para un jurista como esta de enfrentarse con problemas como el contrato de trabajo, el pacto colectivo de condiciones de trabajo, los pactos de seguridad y de exclusión sindicales, las rupturas y suspensiones de las relaciones de empleo como consecuencia de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, teniendo como fuente de investigación forzosa y, a la vez, como materia a tratar el conjunto de costumbres y precedentes que forman el *Common Law*; el tratamiento ha de ser de una delicadeza extremada porque los hilos sutiles de una doctrina a extraer penosamente de decisiones que no buscan sentar normas generales sino administrar la justicia al caso concreto, parecen a cada momento romperse o escaparse entre los dedos. Aun existiendo un libro reciente y excepcional sobre la materia (Norman Arthur Citrine: *Trade Union Law*, Londres, Stevens & Sons, 1950), se lee con gusto e interés este trabajo de Freund; puntos como el de la responsabilidad extracontractual por la inducción a la ruptura del contrato de trabajo son examinados con verdadero primor; no se pueden decir más ni mejores cosas en el apretado espacio de ochenta y tantas páginas.

La tercera (J. D. M. Bell: *Trade Unions*) presenta un vívido cuadro de la fenomenal complejidad institucional del sindicalismo británico; ya esto valdría para avalar el estudio de una realidad de la que se comienza por predicar que en alguna parte de ella hay siempre la seguridad de encontrar cualquier procedimiento o sistema de gobierno «que haya existido o exista en cualquier lugar del mundo o que haya sido imaginado por cualquier constitucionalista» (página 162); pero es que además se hacen observaciones muy concretas y atinadas sobre puntos especialmente polémicos, como el tan traído y llevado de los *shop stewards* o el de las modalidades británicas del *closed shop*.

La cuarta (H. A. Clegg: *Employers*) es del mismo tipo que la anterior; se ha de hacer la advertencia de que el estudio se centra no tanto sobre los empresarios como sobre las asociaciones, federaciones y confederaciones de los mismos, y que tiene un capítulo muy interesante para los administrativistas sobre los organismos públicos (Estado, entidades locales, cooperativas e industrias nacionalizadas) considerados como empresarios.

La quinta (Allan Flanders: *Collective Bargaining*) está, por supuesto, centrada sobre los pactos colectivos de condiciones de trabajo y sobre el proceso de su formación —ambas cosas están incluidas dentro de la expresión *collective bargaining*—. Se destaca el peculiarísimo carácter de los pactos en la realidad británica, desprovistos de sanción y de ejecutoriedad judicial, lo que no constituye obstáculo para que mediante ellos se regulen general y uniformemente las relaciones de trabajo; y se reflexiona ampliamente sobre la significación de la *Conditions of Employment and National Arbitration Order*, que estuvo en vigor de 1940 a 1951, y que supuso un abandono temporal en bloque del principio del voluntarismo en la regulación de las relaciones de trabajo. Choca, en cambio, que al estudiarse el contenido del pacto, colectivo no se hagan apenas indicaciones sobre lo que constituye su objeto básico, esto es, la regulación de los salarios.

La sexta y última (H. A. Clegg y T. E. Chester: *Joint Consultation*) es una parte muy peculiar, quizá por la peculiaridad de la materia tratada; en la Gran Bretaña no se ha llegado a nada parecido al reciente sistema alemán (occidental) de cogestión; los comités de empresa, con formatos y nombres múltiples, están aún en sus balbucesos, y no parece que ni los empresarios ni los sindicatos hayan formado juicio cabal acerca de si tienen o dejan de tener alguna utilidad ni acerca de cuál sea ésta; la posición que adoptan frente a ellos, por lo general, no es ni siquiera de recelo, sino más bien de indiferencia. Sólo entre los funcionarios públicos están firmemente establecidos, quizá porque es a los mismos (a los *Whitley Councils*) a los que está atribuida la regulación de las remuneraciones y demás condiciones de trabajo de los funcionarios, en la medida en que en-

tre éstos puede hablarse de una verdadera regulación paccionada (entre el Estado y los sindicatos de funcionarios) de las mismas.

Creo que la breve exposición del contenido que ha quedado hecha basta para mostrar el extraordinario interés de esta obra; y repito que el estudio está a la altura de la materia estudiada.

MANUEL ALONSO OLEA

FRIEDMANN, Georges: *Où va le travail humain?* (Edición revisada y puesta al día), París, Gallimard, 1953 (399 páginas).

Esta conocida obra de Friedmann hay que situarla dentro de los estudios, tan numerosos últimamente, de sociología industrial o del trabajo, y quizá mejor, aun a riesgo de emplear una denominación larga y descriptiva en exceso, dentro de los estudios de *bio-psico-sociología* del trabajo; hay que alinearla, junto con muchas otras, en la reacción humanística frente a la monstruosidad tecnocrática de los estudios sobre la productividad de Taylor y Ford. Bien es sabido que el problema tratado es el mismo, en ambos casos: el del trabajador en la producción industrial moderna; como también es sabido que la diferencia entre uno y otro tipo de estudios radica fundamentalmente en su finalidad; preocupados los unos, en último término, puramente en aumentar el rendimiento hombre-hora y centrados los otros sobre la búsqueda del bienestar del trabajador en su trabajo. Hasta qué punto puede incrementarse la velocidad de la cadena sin que se rompa la máquina humana que la alimenta y la atiende, esta es la posición del tecnócrata; cómo puede el hombre trabajar en la cadena sin que ésta le destruya, ésta es la postura del partidario de las «relaciones humanas»; en el primer caso lo esencial es la cadena, en el segundo el hombre.

Lo que ocurre es que Friedmann se debate dentro de la gran indecisión de las *human relations* que, más o menos, puede ser enunciada así:

— O el moderno trabajo industrial por su especialización y por su división es absolutamente incapaz de proporcionar al trabajador la

satisfacción y la alegría en su trabajo, en cuyo caso la investigación ha de centrarse sobre la posibilidad de reducir al máximo la jornada de trabajo para que la personalidad se desarrolle en actividad marginales extrañas al trabajo mismo (el mundo del recreo y de la cultura) y sobre la posibilidad de llevar la automatización del trabajo a sus últimos límites de forma que pueda ser atendido mediante puros reflejos psico-motores que dejen libre a la inteligencia durante el trabajo para ocuparse de pensamientos también extraños al trabajo (los *écouteurs aux oreilles*, es el título de uno de los capítulos de este libro, aludiendo a la práctica en alguna fábrica suiza altamente automatizada, en la cual las obreras trabajan tan mecánicamente que se les permite tener auriculares puestos para oír emisiones de radio).

— O se piensa que, aun en las condiciones actuales, es posible estructurar la producción de forma que el trabajador vuelva a interesarse por su trabajo y halle en él un placer y una satisfacción; en cuyo caso se ha de tender a incrementar la formación profesional, combinándola, además, con enseñanzas de tipo general y a dar al trabajador una visión de conjunto acerca de la producción a la que coopera de forma que comprenda la importancia de la tarea particular que le está encomendada en el proceso; tratando, además, de evitar la división al infinito de los trabajos y de cambiar periódicamente la ocupación del trabajador.

Por supuesto, Friedmann percibe claramente la alternativa y su gran esfuerzo se encamina hacia la demostración de que la alternativa no existe; en unos casos habrá que forzar la automatización y en otros incrementar la formación profesional. Lo cual, además, va estrechamente ligado con las características psicobiológicas de cada trabajador pues los hay de entre ellos especialmente aptos para el trabajo en serie o cadena —por la facilidad que tienen en la disociación de sus propios procesos mentales de los psico-motores— como los hay constitutivamente inaptos para lo que no sea una concentración entera y vital sobre el trabajo, exigiendo que éste tenga un cierto atractivo y una finalidad perceptible para no caer en el agotamiento o en la desesperación, convirtiéndose en ese ser «estúpido e ignorante» que hace más de un siglo denunciara el escalofriante realismo de Adam Smith.

Al propio tiempo que contra los tecnócratas, Friedman reacciona

enérgicamente contra quienes creen que el problema es puramente fisiológico o psico-fisiológico; llamando la atención sobre el muy importante aspecto sociológico, reforzado por el hecho de que la producción moderna adopta casi siempre formas colectivas en las que relaciones de grupo o equipo cobran una extraordinaria importancia; aparte de que el rendimiento en el taller viene en buena medida condicionado por el ajuste general del trabajador a la comunidad familiar y social en cuyo seno vive.

Al lado de partes muy importantes fundadas sobre la observación y la investigación directas, el trabajo comentado descansa en numerosas ocasiones sobre trabajos previos de otros autores; al punto de que en muchas ocasiones el libro se convierte en recensión o comentario de otros libros; así, son ampliamente no ya citados sino expuestos en prácticamente todo su contenido los *Travaux* de George Navel, *Industry and Society*, editada por William Foote Whyte, *Psychologie du Travail*, de León Walther, *Industry and Democracy* de Reaveley y Winnington, *Free Expression in Industry, A Social-Psychological Study of Work and Leisure* de J. J. Gillespie; naturalmente no sólo se nos expone el contenido de estas obras sino su filiación y tendencias y las críticas que sugieren.

Una parte importante del libro está dedicada a la exposición minuciosa del sistema francés de formación profesional y de las divergencias pedagógicas que se observan entre ésta y la prestada en los Institutos de Enseñanza Media; postulándose por la unidad de criterio en la enseñanza y por la recíproca interpenetración de ambos sistemas; introduciendo enseñanzas prácticas y hasta una cierta experiencia de taller en el bachillerato ordinario y una ampliación de las enseñanzas generales y teóricas en las escuelas de aprendizaje; esta parte merece ser atentamente leída en España, porque en sustancia los problemas son los mismos que plantea o planteará el desarrollo, tan pujante ya en la actualidad, de los Institutos y Universidades Laborales.

Abriéndose el libro con la distinción entre medio de vida *natural* y medio de vida *técnico* y constatándose el creciente desarrollo de este último, el estudio se lleva hacia los Estados Unidos a cuyos *Aspects du Milieu Technique* se dedica toda la segunda parte de la

obra, quizá la menos original; en esta parte poco nuevo se añade a las observaciones ya hechas por Sigfried o por Guerin y, mucho antes, por Tocqueville. Las fuentes norteamericanas parecen manejadas con gran soltura y profundo conocimiento de las mismas.

Se cierra la obra con tres preciosos ensayos (*Marx y la revalorización del trabajo en la sociedad socialista*, *Medio técnico y estructura social* y *Terapéutica de las tensiones industriales*) que sirven como de resumen a la misma.

Un buen libro, en suma, de sociología industrial cuando menos para tener noción de la cantidad y complejidad de problemas que en ella se plantean.

MANUEL ALONSO OLEA

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN: *Legislación de Seguridad Social*.
Tomo II, 1.758 págs.

En otras dos ocasiones (CUADERNOS DE POLÍTICA SOCIAL, número 20 y 21) me he ocupado del tomo I, de esta obra y de su Apéndice, que, si no fuera por miedo de incidir en lo retórico, habría de calificarse de monumental. Como se recordará, aquel primer tomo comprendía la legislación, *estricto sensu*, de Seguridad Social. Este se dedica a las siguientes materias: Régimen jurisdiccional de previsión, Clases Pasivas (incluso adjudicación de destinos civiles a personal militar), Mutualidades y Montepíos (las incardinadas en cada uno de los Ministerios), y, finalmente, Tratados Internacionales.

Comenta el profesor Jordana de Pozas, en la introducción de este segundo tomo, la dificultad que su elaboración ha supuesto. Si se tiene en cuenta que se recogen los Estatutos —completos— de setenta y seis Mutualidades de las dichas, con clara indicación de las fuentes, y que se recogen asimismo el texto de cerca de veinte convenios internacionales sobre Seguridad Social o temas íntimamente afines, se cree sin esfuerzo aquella sobria afirmación. Como en el tomo I este tomo II recoge los textos vigentes en 31 de enero de 1953; establecerlos en una materia tan dispersa y, hasta ahora, tan refractaria a la compilación, es, sin duda, otro de los méritos insignes de la obra.

Como es obvio, ha sido absolutamente imprescindible, dadas las materias recogidas en este volumen, prescindir —ya lo advierte la Introducción— del criterio seguido en el volumen anterior, de no acoger otras disposiciones que las publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*; entiendo que con ello se acrecienta la utilidad de la obra en su conjunto, pues todos los que hemos tenido precisión de localizar el texto «auténtico» de los Estatutos de una Mutualidad, o confrontar si tal Convenio fué o no ratificado por España, conocemos las dificultades que suponía el adquirir seguridad absoluta sobre ello. Los autores materiales de la compilación, dirigidos, como anteriormente, por Manuel Alonso Olea, bien merecen una felicitación sin reserva.

Todavía se promete un tercer tomo, dedicado a Sanidad y Beneficencia, amén de los apéndices correspondientes, que vayan poniendo al día el cuantioso material recogido. Aun antes de que todo ello aparezca, la compilación de la legislación social ha dado, entre nosotros, un avance totalmente decisivo, y precisamente en su sector más difícil. No es dudoso que este material habrá de ser provechosamente utilizado en los intentos de compilación oficial que se anuncian, conforme indicaba al comentar el primer tomo.

FEDERICO RODRÍGUEZ

ISTITUTO NAZIONALE DELLA PREVIDENZA SOCIALE: *Atti delle Giornate Internazionali di Studi sulle Prestazioni Familiari*. Roma, 1953; 447 págs.

Este volumen recoge los trabajos presentados a las «Jornadas Internacionales de Estudio sobre Asignaciones Familiares», que tuvo lugar en Roma en abril de 1953, organizadas por el Instituto Nacional de Previsión Social de Italia, y en las cuales participaron representantes de los Gobiernos, de los Institutos gestores, de las asignaciones familiares, públicos y privados, así como destacados especialistas en tan importante materia.

Estas reuniones han sido continuación de las celebradas en París en el año 1951, por iniciativa de la Unión Nacional de las Cajas

de Asignaciones Familiares de Francia, y de las que siguieron en Bélgica en el año 1952, a cargo de la Asociación de Cajas del Subsidio Familiar de Bélgica.

Se publican los siguientes valiosos trabajos que fueron presentados al Congreso:

«La asignación familiar para la esposa: aspecto general y solución práctica del problema», por Roger Monnin, de Francia.

«Las asignaciones familiares y las otras prestaciones familiares en el sistema italiano», por Alberto Masini, de Italia.

«Las asignaciones familiares en relación con las cargas familiares», por Xavier Ryckmans, de Bélgica.

«La igualdad entre nacionales y extranjeros y la conservación del derecho en el régimen de prestaciones familiares», por Carlo Carloni, de Italia.

«La consideración del factor familiar en la determinación de las prestaciones de la Seguridad Social», por Reinhold Melas, de Austria.

«El alojamiento para la familia del trabajador en relación con la política general de protección familiar», por Dominique Ceggaldi, de Francia; y

«La asistencia a la madre y al niño», por Emilio Giaccone, de Italia.

En todas estas comunicaciones ha presidido la idea de elevar a la familia como verdadero y auténtico sujeto del Derecho social, y reconocer su valor moral y humano, teniendo en cuenta no sólo consideraciones jurídicas y económicas, sino su alto exponente social; todo ello derivado del concepto de solidaridad. De su estudio se deduce el criterio básico de que la prestación familiar constituye una atenuación de la férrea ley económica del libre cambio, y una protección altamente humana y civil contra la ley de bronce del salario.

Se estima la familia en toda su amplitud, valorando el cónyuge, los hijos y los ascendientes, y se trata de la vivienda y de la salud de la familia, partiendo de motivos morales, espirituales y económicos, y de la defensa y protección de la mujer como esposa y como madre.

Se aboga por la igualdad de las prestaciones en favor de los trabajadores nacionales y extranjeros, y resultan interesantes las inter-

venciones de los representantes del Consejo de Europa en favor de un Código Europeo de la Seguridad Social.

En todos estos estudios se aportan datos y cuadros estadísticos de gran valor informativo, que sirven para un examen comparado de los sistemas existentes en los diversos países y para comprobar las ventajas e inconvenientes de los mismos.

En estas reuniones estuvieron presentes representantes de los Organismos internacionales interesados en estos problemas, y de la Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, República Dominicana, Egipto, Francia, Alemania, Grecia, Israel, Italia, Yugoslavia, Luxemburgo, Países Bajos, El Sarre, Suiza, Turquía y Uruguay. Es de lamentar la ausencia de España, cuyos delegados pudieran haber expuesto las medidas establecidas en nuestra Nación de protección familiar, y estudiado los planes de los diversos países y las propuestas de mejoras que fueron formuladas por los diversos asistentes.

No cabe duda que este libro constituye un importante resumen de las medidas adoptadas, resultados logrados y propuestos expuestas para la protección familiar en los más importantes países del mundo.

Mucho cabe esperar de estas Asambleas internacionales en favor de familia, que sufre hoy honda crisis a consecuencia de los cambios sociales ocurridos, principalmente después de la última guerra. Para su protección y fortalecimiento, como célula social básica, es necesario estudiar y adoptar medidas eficaces de tipo espiritual y económico.

No sólo hay que defender el papel de la madre en el hogar, la educación cristiana de los hijos, viviendas familiares proporcionadas e higiénicas, condiciones mínimas, prestaciones médicas y económicas, cuando falta o disminuye el salario, sino revisar toda la política de asignaciones familiares, pensando que la falta de un salario justo familiar debe ser compensada con unas asignaciones familiares proporcionales y suficientes para que se mantenga el nivel económico de la familia del trabajador. De esta forma se contribuirá a una buena política familiar en beneficio de la paz social que por todos se propugna.

MIGUEL FAGOAGA

LLEÓ SILVESTRE, Antonio: *En pro de las Mutualidades Escolares y Cotos de Previsión*. Madrid, Instituto Nacional de Previsión, 1954. 295 páginas.

Don Antonio Lleó Silvestre es uno de los adalides de las obras de cooperación social en España. Ingeniero de montes, secretario de la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares y destacado publicista, ha figurado siempre en vanguardia en todas las labores de defensa forestal, previsión y cooperación social.

El libro que ahora reseñamos consiste en una recopilación de una serie de trabajos menores, pero que tienen todos como preocupación fundamental el referirse a las Mutualidades escolares y Cotos de previsión.

En don Antonio Lleó Silvestre se concentra la triple faceta de mutualista, cooperador y previsor, y es un ejemplo vivo de cómo la previsión no es nada sin la cooperación, del mismo modo que la cooperación no es nada sin la libertad.

Tanto la cooperación como la previsión van estrechamente unidas a los problemas de educación, y no existe mejor labor previsoras y cooperadoras que aquella que se efectúa en la escuela. Las Mutualidades escolares y los Cotos de previsión se proponen moldear el corazón de la infancia y hacerle sensible y propicio a la comprensión y compenetración con el prójimo. Los Cotos constituyen bienes de orden económico, cuyo rendimiento se emplea en beneficio de los mutualistas. Cada Coto convierte la escuela en una comunidad dinámica y suscita los sentimientos de iniciativa y responsabilidad, que constituyen la base del ser humano cuando vive vida humana, es decir, cuando vive en libertad.

Don Antonio Lleó dice, con todo acierto, que sólo cuando la escuela actúa educativamente y estimula el ejercicio de las potencias del alma, que coordinan y unifican, sólo cuando se afana por fortificar en sus alumnos un sano espíritu de comunidad, sin destruir por ello las peculiaridades individuales de cada uno, es cuando cumple ciertamente con su papel.

El libro que comentamos contiene trabajos notabilísimos, como

los titulados: «Conexión de tres políticas», «Seguridad social y educación primaria», «Sentido humano y finalidad formativa de los Cursos escolares de previsión» y «Enseñanza primaria de la previsión: su sentido educativo y valor formativo». Si hemos destacado estos tres trabajos, se comprende que todos los incluidos en el libro son igualmente interesantes, y que don Antonio Lleó se nos muestra como un admirable continuador de la labor que en favor de las Mutualidades escolares realizara antaño don Alvaro López Núñez.

La previsión y la cooperación españolas tienen contraída con don Antonio Lleó Silvestre una deuda imposible de pagar, puesto que don Antonio Lleó ha sido el más constante promovedor y fomentador de la previsión y de la cooperación en la escuela, ante las conciencias dúctiles como cera, que es cuando la predicación y el ejemplo pueden surtir efecto.

JUAN GASCÓN HERNÁNDEZ

XLI SESIÓN DE LAS SEMANAS SOCIALES FRANCESAS: *Crise du Pouvoir et crise du Civisme*. Rennes, 1954 (392 págs.).

Bajo el atrayente título de «Crisis de Poder y Crisis de Civismo» se celebró en Rennes, en 1954, la XLI Sesión de las Semanas Sociales Francesas, con asistencia de más de dos mil personas, y los temas presentados, de la mayor actualidad, han sido publicados en este extenso libro que comentamos.

Encabeza la obra la carta de S. S. Pío XII, dirigida al presidente de las Semanas Sociales, Charles Flory, el 14 de julio de 1954, y en la cual se reitera la doctrina de la Iglesia de que la misión del Estado es la de comprobar, ayudar y regular las actividades privadas e individuales de la vida nacional, para encaminarlas armoniosamente hacia el bien común; ahora bien, este bien común no puede ser determinado por concepciones arbitrarias, ni encontrar su ley primordial en la prosperidad material de la sociedad, antes bien, se halla en el desarrollo equilibrado y en la perfección natural del hombre, que tiene en la sociedad el medio destinado por el Creador para el cumplimiento de sus fines.

Señala también el Pontífice, al referirse al poderío alcanzado por los sindicatos patronales y obreros, «trusts» económicos, agrupaciones profesionales y locales, etc., el peligro cuando para la defensa de los intereses de sus miembros no recurren a las reglas de derecho y del bien común, sino que se apoyan en la fuerza del número organizado y en la debilidad de otros, peligro que deben evitar los poderes públicos.

Se advierte a los gobernantes que deben librarse de una doble tentación: tentación de debilidad, que les haría abdicar bajo la presión conjugada de hombres y de acaecimientos, y tentación de estatismo, por la que los poderes públicos vendrían a sustituir la libre iniciativa privada para regir de forma inmediata la economía social y los otros campos de la actividad humana; no se puede negar al Estado un derecho que le negaba el liberalismo, pero tampoco consiste su misión en asumir directamente las funciones económicas, culturales y sociales que nacen de otras competencias.

A todos dirige la advertencia del Salmista, premisa fundamental de toda política social: «Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que construyen; si el Señor no guarda la ciudad, en vano vigila el centinela».

Después de una brillante alocución del Cardenal Roques, se insertan los trabajos presentados, que ofrecen doctrina luminosa y clara sobre cuestiones tan interesantes como: definición del Estado; análisis de su crisis actual; el Estado dividido, invasor e invadido; examen de los principios que el cristianismo aporta a la ciudad; bien común y poder político; el cristianismo ante lo temporal; la noción de legitimidad; lo público y lo privado; la tarea presente del Estado en el camino económico y social; la empresa pública; los funcionarios del Estado; los poderes públicos ante los antagonismos económicos y los conflictos sociales; organismos intermediarios y grupos de interés; educación cívica, etc.

En la redacción de tan interesantes comunicaciones han intervenido figuras tan destacadas como los juristas Prelot, Auby Savatier, Rivero, Vedel y Thèry; los economistas Krier y Byé; como el historiador Le Bras; los teólogos Mrs. Solanges, D'Ouince y Mgr. Blanchet, y los técnicos Delouvrier, Join-Lambert, Mainguy y Blondel.

Las lecciones de apertura y clausura fueron desarrolladas por Flory y Simon, respectivamente.

Mención especial merecen, desde el punto de vista social, los siguientes trabajos:

«Las bases presentes del Estado en el campo económico y social», de Henri Krier. Se critica al liberalismo y al totalitarismo, y se dice que la responsabilidad del Estado en el campo económico no se elimina por la responsabilidad de los individuos, sino que se debe luchar por el logro de una civilización que sea más hospitalaria para el trabajador, y en la que armonice una estructura social más justa con el dinamismo económico.

«La Empresa pública», de Ives Mainguy, sobre el problema de las Empresas públicas y nacionalizadas en Francia.

«Los poderes públicos ante los antagonismos económicos», de Maurice Byé. Se exige una reforma institucional profunda, en la que el Estado procure la eficacia y la justicia al servicio del bien común, por encima de las luchas de grandes unidades, grupos, clases y señorías.

«Los poderes públicos ante los conflictos sociales», por Charles Blondel. El Estado debe ser el promotor del progreso económico y social; lo esencial es que lleve a los trabajadores, no solamente la seguridad, sino la sensación de que él actúa eficazmente en tal camino. Este es el medio más seguro para prevenir los conflictos sociales. La historia nos demuestra que los regímenes no serán juzgados por la existencia o ausencia de conflictos sociales, sino por sus aptitudes respectivas para elevar el nivel de vida de las masas, para hacer participar a los trabajadores en el progreso científico y técnico, y para llevar a los hombres a su plena expansión intelectual y espiritual.

«Cuerpos intermediarios y grupos de intereses», por Jean Rivero. Es preciso la noción de una jerarquía necesaria de grupos sociales, cada uno tomando a su cargo lo que el grupo subordinado no pueda realizar por sí mismo.

Lo expuesto sirve para destacar la calidad de la doctrina contenida en este excelente libro.

MIGUEL FAGOAGA

